

ORDENANZA Nº 5419/92

VISTO:

El Expediente Nº 007-Q-92 y agregado Nº SPC-1480

G-92; y

CONSIDERANDO:

Que a fejas 5 del Expediente Nº SPC-1480-G-92, / el señor INOCENCIO GARCIA, mediante nota de fecha 11 de Marzo / del cerriente eño, solicita a la Señora Intendente Municipal se contemple la posibilidad de declarar la excepción a la Ordenanza Nº 1631, para la habilitación comercial para instalar una Gomería sobre la calle San Martín al 4.700 del Barrio Canal 5 de esta Ciudad.-

Que a fojas 7 vuelta y 8, se expiden las áreas / técnicas del Departamente Ejecutivo, informando que la licencia comercial requerida solamente puede ser otorgada por vía de excepción, atribución que le compete al Honorable Concejo Deliberante.-

Que atento a ello, el Departamento Ejecutivo, me diante mota Nº 0168 D.E./92, remite las actuaciones a considera ción y resolución de este Cuerpo.--

Que la Comisión Interna de Planificación y Comtrol de Gestión emitió su Despacho Nº 074 y dice: "Visto el presente expediente, que solicita la excepción a la Ordenanza Nº /
1631, para la habilitación comercial del rubro Gomería y considerando: que dicho servicio no se encuentra desarrollado en zona R2; y que siendo este necesario en la actualidad, por la den
sidad vehícular y de tránsito que allí se manifiesta, eta Comisión Interna dictamina: 1) Hágase lugar a la excepción al Código de Planeamiento Urbano, Ordenanza 1631, hasta el 31 de Di-//
ciembre de 1.993, en carácter de improrrogable"; que este despa
che fue ratificado por UNANIMIDAD en la Sesión Ordinaria Nº 12,
celebrada per el Cuerpo con fecha 05 de Junio de 1.992.-

Por ello y lo establecido en el Artículo 129 inciso ») de la Ley Provincial Nº 53.

///2.-

H. C. Deliberante de Nedquen



EL H. CONCEJO DELIHERANTE B LA CIUDAD DE NEUGUEN Senciona la signiente O R D E N A N Z A

ARTICULO 22) COMENICURSE al Departemente Ejecutive .-

DADA EM LA BALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE /
DE LA CIUDAD DE MEUCUEM, A LOS CINCO (5) DIAS DEL MES DE JUNIO
DE MIL MOVECIENTOS MOVENTA Y DOS (EXPto, 007-0-92 y 14808-92)...

ES COPIA:

H. C. Feliberante de Neuquén CARLOS A. RICCIARDULLI

SECRETARIO

FDO: GOROSITO SOLIS

· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	alitatistista a martina sessa a transfer and the delicate sessa delicate sessa delicate delic	and the second section of the second section of the second
ORDENANZA MUNICIPA	L Nº 5419/	92
PROMULGADA POR DECRETO Nº 0925/97		
EXPTE IN HCD-0	07-G-97 7	1480.6-92
O85.:	<i>V</i>	
And the second s		